



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 7600131100102008-00602-00. SUCESION JOSÉ NOE PARADA

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 07 de mayo de 2024

Oficial Mayor

Auto No. 2732

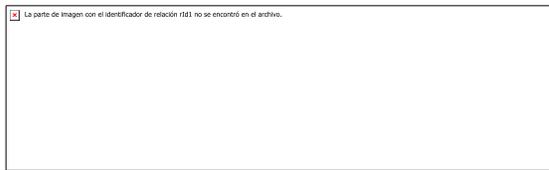
Radicado: 760013110010-2008-00602-00

Santiago de Cali, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del proceso de sucesión del causante JOSÉ NOE PARADA, la doctora SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, solicitó prórroga para presentar el trabajo de partición y adjudicación del de cujus. Así las cosas, por ser procedente se concederá un término de diez (10) días hábiles para que presente lo encomendado.

Por otro lado, se accederá a la petición de la apoderada de la parte demandante consistente en requerir a las secuestres de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-280424 y 370-500263 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para que rindan cuentas de su gestión.

Ahora bien, en relación con la consignación de los cánones de arrendamiento de los inmuebles ubicados en la Carrera 28-2 No. 80-25 Barrio Alfonso Bonilla Aragón, M.I. 370-280424, Calle 34 No. 96-79 conjunto residencial Samanes del Lili Etapa 2 Casa H-5 y Parqueadero 67, M.I. 370-751135, Carrera 99 No. 2ª -190 conjunto residencial Portal del Madrigal PH y parqueadero 52, M.I. 370-572853 y Carrera 7 F -4 hoy carrera 7 T No. 62ª-05 hoy 76-50 Barrio Alfonso López, M.I. 370-150364, al verificar la cuenta del banco agrario con que cuenta esta agencia judicial, se encontró las siguientes consignaciones:



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca
Rad. 7600131100102008-00602-00. SUCESION JOSÉ NOE PARADA

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030000938805	2097754	INES PARADA JURADO	PAGADO EN EFECTIVO	16/09/2009	09/10/2009	\$ 10.050.157,00
469030002476941	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	21/01/2020	NO APLICA	\$ 616.000,00
469030002495207	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2020	NO APLICA	\$ 616.000,00
469030002498879	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2020	NO APLICA	\$ 616.000,00
469030002518046	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	20/05/2020	NO APLICA	\$ 616.000,00
469030002530258	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	02/07/2020	NO APLICA	\$ 600.000,00
469030002542109	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2020	NO APLICA	\$ 600.000,00
469030002552924	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	11/09/2020	NO APLICA	\$ 616.000,00
469030002565820	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	13/10/2020	NO APLICA	\$ 600.000,00
469030002582114	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2020	NO APLICA	\$ 600.000,00
469030002602289	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	30/12/2020	NO APLICA	\$ 600.000,00
469030002608097	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	28/01/2021	NO APLICA	\$ 596.000,00
469030002620334	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	26/02/2021	NO APLICA	\$ 596.000,00
469030002633129	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2021	NO APLICA	\$ 596.000,00
469030002676177	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2021	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
469030002734785	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2022	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
469030002758864	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	23/03/2022	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
469030002777924	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	17/05/2022	NO APLICA	\$ 616.000,00
469030002779002	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	20/05/2022	NO APLICA	\$ 616.000,00
469030002780390	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
469030002795898	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 700.000,00
469030002829451	32633427	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	30/09/2022	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
469030002871571	32633427	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	04/01/2023	NO APLICA	\$ 1.800.000,00
469030002924125	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	19/05/2023	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
469030002996095	32633457	BETSY INES ARIAS MANOSALVA	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2023	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
Total Valor						\$ 29.450.157,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR a las secuestres, doctora Maricela Carabalí, profesional adscrita a Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. y Betsy Inés Arias Manosalva, para que rindan cuentas de la administración de los bienes que se encuentran a su mando, como también, para que informen si se encuentran consignando los cánones de arrendamiento de estos, para lo que deberán identificarlos y de no ser así, indicar la gestión que han hecho al respecto.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca
Rad. 7600131100102008-00602-00. SUCESION JOSÉ NOE PARADA

SEGUNDO: CONCEDER la prórroga a la partidora, doctora SANDRA LORENA CASTILLO BARONA por el término de diez (10) días, para que presente el trabajo de partición y adjudicación del causante JOSÉ NOE PARADA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c452d1964a1970e987e1d58b8541c3ccb3cb8aa8abecb59744f08fb891dcff2**

Documento generado en 06/05/2024 02:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>